

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-051217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,733

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,733) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud para prórroga de contratos.
- II- Que la Dirección de Talento Humano, y el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, han solicitado que se prorroguen a partir del 1 de enero de 2018, los contratos siguientes: “SERVICIO DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, suscrito con Aseguradora VIVIR, S.A., por el plazo comprendido entre el 31 de diciembre de 2017, al 24 de mayo de 2018, ambas fechas a las 12:00 horas. del día; “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (Servicios de Telefonía Fija y Celular), suscrito con TELECOMODA, S.A. de C.V., por el plazo de cinco (5) meses calendario; “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (Enlace de Datos e Internet), suscrito con TELEMovil EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el plazo de dos (2) meses calendario; “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (Servicio de Radios de Comunicación), suscrito con TELESIS, S.A. de C.V., por el plazo de dos (2) meses calendario; así mismo el de “SERVICIO DE ARENDAMIENTO DE IMPRESORES MULTIFUNCIONALES”, suscrito con RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el plazo de dos (2) meses calendario.
- III- Que dichos servicios son un elemento fundamental, para el desarrollo de las operaciones de la Municipalidad, y de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la LACAP, los contratos pueden prorrogarse una sola vez, por un periodo menor o igual al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la Institución y no hay una mejor opción.
- IV- Que los proveedores han manifestado estar de acuerdo con la prórroga.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la prórroga de los contratos siguientes:**

- a) **Aseguradora VIVIR, S.A., por el plazo de ciento cuarenta y cinco (145) días calendario, comprendido entre el 31 de diciembre de 2017, al 24 de mayo de 2018, ambas fechas a las 12:00 horas. del día, hasta por un monto de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$82,482.18), los seguros de personas están exentos de IVA; distribuido de la siguiente manera:**
- **SEGURO MEDICO HOSPITALARIO: por un monto de CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,190.00).**
 - **SEGURO COLECTIVO DE VIDA: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,292.18).**
- b) **TELECOMODA, S.A. de C.V., por el plazo de cinco (5) meses calendario, hasta por un monto de CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,000.00).**
- c) **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el plazo de dos (2) meses calendario, hasta por un monto de DIÉCISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000.00).**
- d) **TELESIS, S.A. de C.V., por el plazo de dos (2) meses calendario, hasta por un monto de DOCE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$12,300.00).**
- e) **RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el plazo de dos (2) meses calendario, hasta por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,500.00).**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese.'''''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CINCO DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**